CO

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000043354716

TRIBUNAL: JUZGADO COMERCIAL 23 - SECRETARIA Nº 46, SITO EN, M.T. de Alvear 1840 - Piso PB - CABA

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: OSCAR HECTOR LOPEZ SERROT - RICALE VIAJES S.R.L.

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	114/2016	N	CO	46		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

RICALE VIAJES S.R.L. c/ GYSSELS, HERNAN RUBEN s/ORDINARIO

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

30 de abril de 2021

Fdo.: GUSTAVO FERNANDEZ

114/2016 - RICALE VIAJES S.R.L. c/ GYSSELS, HERNAN RUBEN s/ORDINARIO

Buenos Aires, de marzo de 2021.PC

Sin perjuicio de lo señalado a fs. 204 respecto de la apertura de la cuenta en autos, en atención a la forma en la que fueron impuestas las costas en la sentencia de fs. 184 en virtud del rechazo de la demanda, se intima a Ricale Viajes S.A., al pago de los honorarios regulados a fs. 197 al perito contador Gustavo Fernández por la suma de pesos diecisiete mil quinientos ($ 17.500.-), fijándose un plazo de 5 días para su cumplimiento, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese.

Fernando J. Perillo
Juez Subrogante

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO MARTIN PARDUCCI
Date: 2021.03.03 10:42:42 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO JAVIER PERILLO
Date: 2021.03.03 10:50:07 ART